



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 596/2021

"POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN, POSTGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL AYOLAS".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de setiembre de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 0282-00-2015 de fecha 29/07/2015 del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución CD Nº 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CONES Nº 59/2021, de fecha 08/03/2021, "Universidad Nacional de Asunción, s/ habilitación condicionada de la carrera de Ingeniería Electromecánica - Filial Ayolas – Expediente Nº ANT-0141-0038-19".
- La Resolución CONES Nº 60/2021, de fecha 08/03/2021, "Universidad Nacional de Asunción, s/ habilitación condicionada de la carrera de Ingeniería Civil - Filial Ayolas – Expediente Nº ANT-0140-0037-19".
- La Resolución Nº 0305-00-2018 de fecha 20/06/2018 del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento de cargos de confianza del personal Administrativo y Académico de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D Nº 254/2021 de fecha 30/04/2021, por la cual se designa Director de la Dirección Filial Ayolas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, al Prof. Ing. Valentín Bobadilla Centurión.
- El Memorándum DIRAYOLAS Nº 009/2021 de fecha 08/09/2021, del Prof. Ing. Valentín Bobadilla Centurión, Director Filial Ayolas.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. Nº 84 determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) la atribución reglamentaria cuando textualmente dispone: "Dictar Resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".

Que, por Resolución Nº 0282-00-2015 de fecha 29/07/2015 del Consejo Superior Universitario de la UNA, se crea la Filial de la Facultad de Ingeniería en la Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones.

Que, mediante la Resolución CD Nº 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución CONES Nº 60/2021, de fecha 08/03/2021, se aprueba la habilitación condicionada de la carrera de Ingeniería Civil, correspondiente a la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas.

Que, mediante la Resolución CONES Nº 59/2021, de fecha 08/03/2021, se aprueba la habilitación condicionada de la carrera de Ingeniería Electromecánica, correspondiente a la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas.

Que, la Resolución Nº 0305-00-2018 del Consejo Superior Universitario, en su Art. 3º establece que en las Unidades Académicas son cargos de confianza de primer nivel los Directores y los cargos equivalentes que dependen directamente del Decano.

Que, el Prof. Ing. Valentín Bobadilla Centurión, Director de la Filial Ayolas, solicita la designación del Prof. Ing. Lucas Federico Chamorro Vega como Director de Extensión, Postgrado e Investigación de la FIUNA, Filial Ayolas, en el marco de la implementación del organigrama aprobado por Resolución CD Nº 1439/2020/009.

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 596/2021

"POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN, POSTGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL AYOLAS".

Que, debido a la necesidad de optimizar los recursos institucionales con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos y que es necesario analizar, evaluar y reasignar funciones y responsabilidades en el ámbito de los recursos humanos de la FIUNA, para dar mejor cobertura a las actividades que requieren mayor dedicación.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Designar como **Director de la Dirección de Extensión, Postgrado e Investigación** dependiente de la Dirección Filial Ayolas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, al **Prof. Ing. Lucas Federico Chamorro Vega** con C.I.C. Nº **831.506**, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Signature]
Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



[Signature]
Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano